

Janos No. 6
Jun 1 - 1886

TRI

Circular número 3.

por la cual se pide un informe a los Prefectos e Inspectores de la Enseñanza de los Departamentos Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Inspección general de Instrucción pública.—Circular número 3.—Medellin, 1.º de Mayo de 1880.
Señor Prefecto e Inspector de la Enseñanza del Departamento de....

Con el objeto de hacer un reclamo en favor de los Directores e Inspectoras de Escuelas que no tomaron parte en el último trastorno del orden público, suplico a usted se sirva remitir a este Despacho, a la mayor brevedad posible, un informe circunstanciado sobre el asunto, haciendo constar en él:

- 1.º Qué Directores portaseñaron fieles al Gobierno e continuaron prestando sus servicios en las escuelas de su cargo;
- 2.º Cuáles cerraron sus escuelas e por qué causa; e
- 3.º Cuáles tomaron parte activa en la revolución que estalló en esta capital el 28 de Enero último.

Conde en que usted dictará cuantas providencias crea necesarias, e estén en la esfera de sus facultades, para que tal informe sea completo.

Sea de usted muy atenta e deseoso servidor,

SINFORIANO VILLA V.

Nota

del Prefecto del Departamento del Centro, remitida de dos Circulares. Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Centro.—Número 319.—Medellin, 5 de Mayo de 1880.

Señor Inspector general de Instrucción pública del Estado.—Presente.
Adjuntas encontrará usted las dos circulares números 18 e 37, de 27 de Marzo e 1.º de Mayo, respectivamente.

Si lo estima conveniente, sírvase ordenar su publicidad en *El Preceptor*.

De usted atento servidor,

Ricardo L. Castro.

Circular número 18,

a que se refiere la nota anterior.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Centro.—Circular número 18.—Medellin, 27 de Marzo de 1880.
Señor Jefe Municipal de....

Restablecido ya el régimen constitucional en el Estado, los agentes del Poder Ejecutivo deben trabajar incansablemente por su pronta reorganización, no descuidando ninguno de los ramos de la administración pública.

La educación de la juventud, base de todo progreso e adelanto, es uno de los puntos mas importantes en la labor que se empieza; en preciso levantar las escuelas e la altura a que están llamadas, pues muchas de ellas se encuentran dirigidas por personas viciosas e ineptas.

En consecuencia usted presentará a esta Inspección un informe sobre la conducta, aptitudes e demás condiciones del Director e Directores, de las escuelas de ese distrito.

Hará que la Comisión de vigilancia cumpla estrictamente con sus deberes, dictando todas las medidas que estime convenientes a fin de proveer las escuelas del mobiliario, útiles e textos necesarios para el completo desarrollo de la enseñanza, lo mismo que para el mejoramiento de los locales, teniendo el mayor cuidado de que estos sean siempre espaciosos, ventilados e secos.

Hará que todos los empleados llenen sus funciones cumplidamente en la parte que les corresponde respecto de enseñanza, e en caso contrario hará tambien uso de los apremios para que éstos autorizados por el Decreto Ejecutivo número 173, de 25 de Enero de

163

De la Di
opinion l
Rura.
triotra Ra
46 niños
te 18.
Rurai
rijida por
gun tiemp
desempeñ
debido pr
señanza o
trabajos oc

Escuel.
forme satis
to. En Ab
manifiesta
clases, no
educacion.
de esa escu
rebelion de
señor Luis
racion mur
ral, de ca
para el desi
do la falta
contraban
trabajaba
ñanza de
usted a que
to de Abejc
relativos a
acontecimie
rarlos; ma
tra aun fui
guerra.

De niño
verri U., d
en el semes
raduria del
larmente l
prender la
les útiles b
mes respect
cipios liberi

Escuela
esta confia
se considere
funciones. l
enseñanza,
de nudo he
pena que n
cibido del l
en el tiemp
De niñ
dentalment
de aptitud
marcha de
ha sustitui
maestra gr
Institutorne
empleo. Co
será plausit
pondrá la
merece.

Escuelc
informe qu

CUADRO que manifi exámenes	DISTRITO	Santa-Rosa Id. Id. Angostura Id. Anorí Id. Azuero. Id. Campamento Id. Carolina Id. Entre-Rios Id. Hojas-Ancha Id. Hoyo-Rico Id. San-Andrés Id. Yarumal Id.
	DEPARTAMENTO.	NORTE
NOMBRE DEL INSPECTOR	RICARDO L. CASTRO.	